

DECRETO N° **0386**

NEUQUÉN, **26 MAR 1999**

VISTO:

El Registro N° 0232/99 de la Dirección de Despacho, originado en la Nota N° 035 D.V./99 de la Dirección de Vigilancia -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-, mediante la cual eleva factura correspondiente a los servicios de sistema de Alarma Inteligente prestados por la Empresa **SUMAR -Red de Seguridad Inteligente- de CENTINELA S.R.L.**, durante el mes de febrero del corriente año, en dependencias de la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito y de la Dirección de Bromatología; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio ha sido requerido por las Secretarías General y de Coordinación y de Gobierno y de Acción Social, a los fines de resguardar los bienes municipales;

Que luce Factura -B- N° 0002-00000188 por la suma de \$ 164,76 de la citada firma, debidamente conformada por los señores Secretarios de las áreas solicitantes;

Que la Subsecretaría de Economía remite la factura detallada precedentemente a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de su convalidación mediante la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por el servicio de sistema de Alarma ----- Inteligente en dependencias de la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito, y de la Dirección de Bromatología, efectuado por las Secretarías General y de Coordinación y de Gobierno y de Acción Social, durante el mes de febrero de 1999, con la Empresa **SUMAR -Red de Seguridad Inteligente- de CENTINELA S.R.L.-**

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -B- N° 0002-00000188 por la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 164,76)**, a favor de la empresa citada en el Artículo 1º);

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

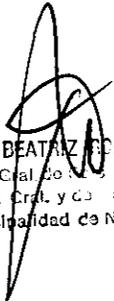
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora General de Mesa y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén